



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200013100

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (págs.54-64) y al cumplirse las exigencias del art. 314 del C.G.P., se,

R E S U E L V E:

1.- DECRETAR la terminación del proceso VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL instaurada por LADY JOHANA CSTAÑO GIRALDO contra JUAN SEBASTIAN CAMACHO, AUTOGRUAS JC S.A.S. y COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY S.A., por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES.

2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase.

3.- ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.

4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ab808977a5cb4c71e4b9056136e6448a1329990715b1ad48dba68221326eca**

Documento generado en 18/03/2022 08:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>